


## ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°76/2020

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 05 de Diciembre del presente año y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en los estatutos del Colegio, el Directorio Nacional ha acordado la desafiliación en calidad de asociados al Colegio por vulneración al Art. 7 de los Estatutos de la Orden de los siguiente socios:


1. Karla Álvarez Kozubova, RCP 1614
2. Lorena Hermosilla Albornoz, RCP 2822
3. Marcela Lechuga Payz, RCP 2897
4. Pauline Dummer Duronea, RCP 3274
5. Alfredo Espinoza García, RCP 3789
6. Jocelyn Mayquel Costa, RCP 4108
7. Karen Kiblsky Mulet, RCP 4749
8. Nathalia Valdés Riquelme, RCP 6060
9. Max Moller Zamorano, RCP 6464

Déjase constancia que por motivos de fuerza mayor, el Directorio Nacional toma la decisión sin considerar lo que señala del Artículo 12 del Reglamento de Afiliación, Desafiliación, Reincorporación y Cuotas Sociales debido a la inactividad de la Comisión de Ética.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.



Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

